

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Gloria María Figueroa Rivera</p>	<p>2001 TSPR 156</p> <p>155 DPR _____</p>
---	---

Número del Caso: TS-11612

Fecha: 9/noviembre/2001

Oficina del Procurador General:

Lcda. Yvonne Casanova Pelosi
Procuradora General Auxiliar

Abogada de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Gloria María Figueroa Rivera

TS-11612

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico, a 9 de noviembre de 2001.

Evaluada la solicitud de reinstalación presentada por la querellada, Gloria María Figueroa Rivera, así como la Moción presentada por el Procurador General y demás documentos que obran del expediente, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía y de la notaría.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Naveira de Rodón no intervino.

Isabel Llompart Zeno
Secretaria del Tribunal Supremo